

Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo
Dirección Territorial de Empleo y Trabajo

Anuncio de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo sobre acta de la Comisión Negociadora del convenio colectivo de trabajo del sector de Transporte de Viajeros por Carretera de la provincia de Valencia.

ANUNCIO

Expediente: 46/01/0003/2011

Código 46000665011981

RESOLUCIÓN de fecha 4 de abril de 2011 de la Dirección Territorial de Empleo y Trabajo de Valencia por la que se dispone el registro oficial y publicación del acta de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo de trabajo del Sector de TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA de la provincia de Valencia.

VISTO el contenido del acta de la Comisión Paritaria de fecha 14/02/2011 por la que se revisan los salarios del año 2010 por diferencias IPC; y de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 90 del Estatuto de los Trabajadores, Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de Convenios y Acuerdos Colectivos de trabajo y Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunidad Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Empleo y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el Real Decreto 4105/82, de 29 de diciembre y Decreto 65/2000, de 22 de mayo, del Gobierno Valenciano, ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de convenios de esta Unidad Administrativa, con notificación a la representación de la Comisión Paritaria y depósito del texto original del acta citada.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

El director territorial de Empleo y Trabajo, Jorge Ramos Jiménez.

ACTA DE LA COMISION PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DEL TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA DE LA PROVINCIA DE VALENCIA.

En Valencia a 14 de Febrero de 2011, reunida la Comisión paritaria del Convenio Colectivo del Transporte de Viajeros por Carretera de la Provincia de Valencia, con la asistencia de los representantes de todas las partes legitimadas para ello: Asociación Empresarial de Transporte de Viajeros de Valencia (ADIVA) y Unión Valenciana Transportistas de Viajeros de Valencia (UVATRA), por la parte patronal; Federación de Servicios para la Ciudadanía de CCOO P.V. y la Federación de Transporte, Comunicaciones y Mar de U.G.T. – P.V., por la parte sindical; ACUERDAN:

Aprobar las Tablas salariales definitivas del 2010, que se adjuntan al acta y que corresponden a la revisión salarial del convenio para el año 2010.

Por último facultar a José Vicente Calduch Castellano, con DNI 19893161R representante de FSC CC.OO-PV para efectuar el registro de las mismas ante la Administración para su posterior publicación.

En prueba de conformidad, firman los representantes de las Patronales y Centrales Sindicales arriba mencionadas.

F.S.C. CC.OO.-P.V., F.T.C.M. U.G.T.- P.V., ADIVA, UVATRA.

C.C.TRANSPORTE VIAJEROS TABLAS SALARIALES 2010: IPC REAL 2010 (3%) + 1,5= 4,5%					
GRUPOS Y CATEGORÍAS PROFESIONALES	SALARIO	SAL. BASE	HORA	PLUS HORA	ATRASOS
GRUPO I	BASE	ANUAL	EXTRA	NOCTURNA	
Jefe de Servicio	1.590,43	23.856,39	9,80	1,08	456,58
Jefe de Taller	1.410,16	21.152,41	9,80	0,96	404,83
Jefe de Sección	1.369,76	20.546,42	9,80	0,93	393,23
Jefe de Administración	1.409,02	21.135,25	9,80	0,96	404,50
Inspector Principal	1.489,19	22.337,79	9,80	1,01	427,52
Ingenieros y Licenciados	1.512,54	22.688,17	9,80	1,03	434,22
Ing. Téc., Diplomados Universitarios y ATS	1.337,95	20.069,31	9,80	0,91	384,10
Jefe de Negociado	1.333,28	19.999,19	9,80	0,90	382,76
Jefe de Tráfico / Estación	1.411,68	21.175,14	9,80	0,96	405,27
Encargado General	1.284,72	19.270,77	9,80	0,87	368,82
	-	-	9,80	-	-
Inspector	1.285,00	19.275,06	9,80	0,87	368,90
Conductor Perceptor	1.285,00	19.275,06	9,80	0,87	368,90
Conductor	1.275,48	19.132,25	9,80	0,87	366,17
	-	-	9,80	-	-
Cobrador	1.223,55	18.353,22	9,80	0,83	351,26
Taquillero	1.237,26	18.558,86	9,80	0,84	355,19
Oficial Administrativo / Operador Informático	1.302,64	19.539,67	9,80	0,88	373,96
Auxiliar Administrativo	1.248,91	18.733,62	9,80	0,85	358,54
Programador	1.248,91	18.733,62	9,80	0,85	358,54
Encargado de Consigna	1.237,26	18.558,86	9,80	0,84	355,19
Oficial Comercial	1.302,64	19.539,67	9,80	0,88	373,96
Oficial de Servicios Turísticos	1.302,64	19.539,67	9,80	0,88	373,96
	-	-	9,80	-	-
Jefe Equipo Taller	1.291,89	19.378,41	9,80	0,88	370,88
Oficial Taller 1ª	1.290,92	19.363,83	9,80	0,88	370,60
Oficial Taller 2ª	1.246,23	18.693,52	9,80	0,85	357,77
Oficial de Almacén	1.246,23	18.693,52	9,80	0,85	357,77
Encargado de Almacén	1.258,17	18.872,57	9,80	0,85	361,20
	-	-	9,80	-	-
Auxiliar en Ruta	1.191,03	17.865,38	9,80	0,81	341,92
Cobrador de Facturas	1.237,23	18.558,43	9,80	0,84	355,19
Mozo de Taller o Especialista	1.190,70	17.860,45	9,80	0,81	341,83
Mozo	1.191,03	17.865,38	9,80	0,81	341,92
Engrasador	1.222,89	18.343,35	9,80	0,83	351,07
Lavacoches	1.222,89	18.343,35	9,80	0,83	351,07
	-	-	9,80	-	-
Auxiliar Administrativo Aspirante	967,74	14.516,17	9,80	0,66	277,82
Telefonista / Recepcionista	1.237,23	18.558,43	9,80	0,84	355,19
Guarda / Portero / Personal Vigilancia	1.230,88	18.463,22	9,80	0,84	353,36
Personal de Limpieza	1.191,03	17.865,38	9,80	0,81	341,92
Aprendiz Oficial Taller	942,28	14.134,27	9,80	0,64	270,51
DIETAS	DISCRECIONAL	DISCRECIONAL	REGULAR	REGULAR	
	NACIONAL	INTERNACIONAL	NACIONAL	INTERNACIONAL	
COMIDA	18,51	30,29	11,06	24,37	
CENA	18,51	30,29	11,06	24,37	
PERNOCTACIÓN Y DESAYUNO	22,34	36,59	15,57	30,13	
DIETA COMPLETA	59,37	97,17	37,69	78,87	
PLUS CONDUCTOR PERCEPTOR	5,95	Fallecimiento Accidente Laboral			
QUEBRANTO MONEDA > 788,52 €	1,70	23.209,15			
QUEBRANTO MONEDA < 788,52 €	1,07	Invalidez Permanente Total Parcial			
PLUS IDIOMAS	27,65	34.814,25			
PLUS DISTANCIA	0,23	Traslado cadaver 4525,863			